



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/071/2024-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas con quince minutos del **treinta de abril de dos mil veinticuatro**, en cumplimiento a lo ordenado en el **proveído dictado el veintinueve de dos mil veinticuatro**, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del **proveído de mérito que consta de dos fojas** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/071/2024-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintinueve de abril de dos mil veinticuatro¹.

VISTO el oficio CD/14/068/24, signado por Arturo Martínez Martínez, Secretario Técnico del Consejo Distrital 14, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, recibido el veintisiete de abril en la Oficialía de Partes del Instituto y registrado con el folio 1729; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro², así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos³ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibida la documentación de la cuenta, la cual obra de la siguiente manera:

- a) El oficio CD/14/068/24, signado por el Secretario Técnico del Consejo Distrital 14, del Instituto en una foja útil, a través del que, se remite copia certificada del cuaderno de oficialía IEEQ/CD/14/C/002/2024-P, en veinticuatro fojas útiles con texto por un solo lado, más certificación, así como un disco compacto rotulado con el texto: "Resguardos y Acta de oficialía electoral", "Cuaderno: IEEQ/CD14/C/002/2024-P"⁴, en el cual consta la citada acta en formato Word.

Documentación que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Reserva. Toda vez que en el expediente IEEQ/PES/070/2024-P, se denunciaron hechos correspondientes al domicilio señalado en el presente procedimiento, se ordena glosar las constancias que se alleguen en cumplimiento a las diligencias de investigación solicitadas a la al Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como al Ayuntamiento de Ezequiel Montes, las cuales fueron ordenadas en el expediente IEEQ/PES/070/2024-P referentes a la investigación del domicilio denunciado, lo anterior, pues es un hecho notorio que en el citado expediente se denunciaron hechos similares en el mismo domicilio.

Se reserva proveer sobre la admisión o desechamiento de la denuncia, hasta en tanto se cuente con los elementos necesarios para determinar lo que en derecho corresponda, de conformidad con los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 238 fracción II de la Ley Electoral y la Tesis XLI/2009 con el rubro: "Queja o denuncia. El plazo para

¹ Las fechas subsecuentes corresponden al dos mil veinticuatro, salvo señalamiento expreso.

² En lo sucesivo Ley Electoral.

³ En adelante Dirección Ejecutiva.

⁴ Transcripción literal, del texto destacado en letras cursivas



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/071/2024-P.

su admisión o desechamiento se debe computar a partir de la autoridad tenga los elementos para resolver".

Notifíquese mediante estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral, 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/RCM



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS